UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 334/2.014

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR Y AMPLIAR CLAUSULAS DEL CONTRATO Nº 10/2012 DE CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO SEGUNDA – ETAPA PLURIANUAL CON LA EMPRESA TECNO SUR INGENIERIA S.R.L. PARA LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 16 de septiembre de 2.014

VISTO:

La Nota de fecha 19 de agosto de 2.014 presentada por la Empresa Tecno Sur Ingeniería S.R.L. donde solicita suscribir el Convenio Modificatorio extendiendo la Vigencia del Contrato 10/2.014 suscripto entre las partes, la Resolución DNCP Nº 1407/14 por la cual se resolvió ordenar la apertura del procedimiento de avenimiento solicitado por la firma TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, necesita la culminación de la Obra en Construcción de Polideportivo Segunda – Etapa Plurianual correspondiente al Local Propio y cuenta con saldo el presupuestario en el Rubro 520 Construcción con F.F. 30 Recurso Institucional.

Que, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP suscribió el Contrato 10/2.012 de Construcción de Polideportivo Segunda – Etapa Plurianual correspondiente al Local Propio de la Facultad, mediante procedimiento LCO Nº 01/2012 y adjudicado por Resolución 684/2.012 a la Empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.

Que, en fecha 12 de junio de 2.014 se realizó la Primera Audiencia de Avenimiento en la DNCP prevista en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde las partes manifestaron que existen compromiso para la prosecución de la obra en cuestión hasta la culminación según Contrato 10/2.012, pero la misma no se pudo acordar en este acto por encontrarse vencido el contrato en fecha 10 de julio de 2.013.

Que, la Asesoría Jurídica Institucional, dictamina favorable la modificación y la ampliación del plazo de vigencia del contrato suscripto por la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales con la Empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., considerando que la mencionada modificación se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909 de Contrataciones Públicas, POR TANTO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Modificación y Ampliación de cláusulas del Contrato Nº 10/2.012 de Construcción de Polideportivo Segunda Etapa – Plurianual en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, adjudicada por Resolución 684/2.012 a la empresa TECNOSUR INGENIERIA S.R.L. para la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP.

Abog. Mirella E. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

Art. 2°) SUSCRIBIR la Adenda N° 01/2.014 al Contrato N° 10/2012 firmado con la Empresa Constructora TECNOSUR INGENIERIA S.R.L., en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán la Construcción de Polideportivo Segunda Etapa – Plurianual.

Art. 3°) IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro 520 – CONSTRUCCIONES con F.F. 30 (Recurso Institucional) establecido en el Presupuesto de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP para el Ejercicio Fiscal año 2014.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) COMUNIQUESE a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde Ayala
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales